NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

0000000

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ

S.A.C.I.

AUMENTO $38.300,00

CAPITAL TOTAL $200.000,00

DI 3 COPIAS PR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y seis de julio del año dos mil tres, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una mas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

Escritura pública, el señor FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. Según del nombramiento que se adjunta, El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contador y domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) De la Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el doctor Jorge W., Lara Notario Séptimo de este cantón, el veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta de segunda clase tomo noventa y cinco, del ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituye la Compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. con un capital social de tres millones quinientos mil sucres.- b.- En junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., celebrada el veinte y ocho de Marzo del dos mil tres, resolvieron aumentar el actual capital social y pagado, de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 161.700,00), mediante capitalización de utilidades del ejercicio destinadas para reinversión, por el valor de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE COMA SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 24.912,68), en numerario la cantidad de SIETE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($13.380,00), con utilidades no distribuidas, con lo cual el capital social y pagado queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.000,00), dividido en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas del cero cero uno al doscientos mil inclusive, y, se reforma el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 200.000,00), dividido en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil inclusive. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes el señor Fernando Rodrigo Guerrero Muriel Gerente General y Representante Legal, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. y eleva el capital social y pagado de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 161.700,00), mediante capitalización de las utilidades del ejercicio destinados para reinversión, por el valor de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE COMA SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 24.912,68); y, en numerario la cantidad de SIETE COMA TREINTA Y DOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,32) Y TRECE

MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con utilidades no distribuidas, con lo cual, el capital social y pagado quedará fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, enumeradas del cero cero uno al doscientos mil inclusive; y, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos Sociales de la Compañía el cual dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.000,00), divididos en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil inclusive. Se hace expresa constancia que los accionistas CEDEN los porcentajes de acciones necesarios, de aquellas que les corresponden, para que la división del número de acciones para el número de accionistas no resulte en fracciones. De tal manera la suscripción de la totalidad de acciones en el presente aumento de capital así como en el nuevo cuadro de accionistas queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL
Bela Botar	91.474,00	21.666,00	113.140,00
Eva Friedman	36.868,00	8.732,00	45.600,00
Elba Guerrero	28.653,00	6.787,00	35.440,00
Irene Guerrero	3.687,00	874,00	4.561,00
Henrick Szabo	1.018,00	241,00	1.259,00
TOTALES	161.700,00	38.300,00	200.000,00

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Fernando Rodrigo Guerrero Muriel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., declara bajo juramento que a la fecha de la presente Escritura no es contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones Adicionalmente, declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con esta escritura pública. El aumento de capital se produce en la forma que consta en el cuadro del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas del veinte y ocho de Marzo del dos mil tres, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante para su protocolización. QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS: Señores: Elba Guerrero de Botar, Eva Friedman de Botar, Bela Botar Kendur, Irene Guerrero de Alvarez, todos de nacionalidad ecuatoriana y, Henrick Szabo Sandford de nacionalidad británica, quien tiene una inversión de tipo nacional dentro de nuestra compañía, conforme se justifica con la certifican emitida por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad y que se protocoliza como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades legales para la plena validez judicial del presente instrumento.. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Víctor Garofalo Garcia, con matrícula profesional número siete mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de

la presente escrituras pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario; aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto; y, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X

FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL C.C. 170506976-1

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-
A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170503876-3
GUERRERO MURIEL FERNANDO RODRIGO
[illegible] SEPTIEMBRE 1957
[illegible] GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 202-1 0055 0054
[illegible] PAD. ACT.
[illegible] SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4443V4444
NACIONALIDAD SEXO
CASADO JOSEFA ELIZABETH MOREIRA VELEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR CONTADOR
INSTRUCCION PROF./OCUP.
[illegible] GUERRERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MURIEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/12/1963
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/12/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 14 V1257560

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0255 NUMERO
170503876 CEDULA
GUERRERO MURIEL FERNANDO RODRIGO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

16-07-03

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 16-07-03.

PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.L.
RECTIFICACION DE MOTORES
REPUESTOS DE MOTOR | GARANTIA BOTAR

elFlubricantes

Quito Marzo 25, 2002

Señor
FERNANDO GUERRERO MURIEL
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Es sumamente grato poner en su conocimiento que la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.L.**, celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil dos, le reeligió como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de un año a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Este nombramiento se confiere conforme a los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Pública del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Doctor Jorge Washington Lara, inscrita el ocho de mayo del mismo año, codificado el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Doctor Jorge Martínez Dolberg, inscrito el seis de julio de ese año; instrumento en el que constan las atribuciones de los Administradores.

El Gerente General ejercerá en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extra judicial de la Compañía como administrador de la misma.

Basados en las normas legales y lo resuelto por la Junta de Accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la Compañía surta los efectos legales.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Henrick Szabo Sandford

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firman en la ciudad de Quito hoy, veinticinco de marzo del año dos mil dos.

Fernando Rodrigo Guerrero Muriel
C.I. 170506976-1

AV. 6 DE DICIEMBRE N59-335 Y SANTA LUCIA • PBX: 2485-189 - FAX: 2475-672
SUCURSAL: AV. 10 DE AGOSTO 1564 Y 18 DE SEPTIEMBRE • TELF.: 2561-060 - FAX: 2569-874
E-mail: pasaci@interactive.net.ec - CASILLA 17-01-2643 QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5281 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 18 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio N°. 03 - 046 - DOC/IE - MICIP -

Quito, 06 ENE 2003

Señor Abogado
YOVER RODRIGUEZ.
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 03 de enero del 2003, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **HENRY PAUL SZABO**, ciudadano de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 07 de octubre de 1982 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 14-4253-20652, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **MIL DIEZ Y OCHO DOLARES AMERICANOS (U.S.$. 1.018,00)**, de los cuales US $.610,60, serán invertidos mediante la adquisición de acciones dentro del capital social de la compañía **PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.**; y, US $ 407,40, en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía anteriormente citada.

Con esta oportunidad me permito informarle que **la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Juan Lozada Andrade
DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. EFECTUADA EL 28 DE MARZO DEL AÑO 2003

En Quito, hoy veinte y ocho de marzo del año dos mil tres, a las diez horas, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N 59 335 y Sta. Lucía Esq. de esta ciudad, se reúnen los accionistas de "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I." señores: Elba Guerrero de Botar por sus propios derechos, Henrick Szabo Sandford por sus propios derechos, Eva Friedman de Botar por sus propios derechos; el señor Diego Guerrero Muriel en representación del señor Bela Botar Kendur y el señor Antonio Álvarez Guerrero en representación de la Señora Irene Guerrero de Álvarez, para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas.

Preside la Junta la señora Elba Guerrero de Botar, por ausencia del señor Presidente y actúa como Secretario el Señor Fernando Guerrero Muriel. Comparecen como invitados, el Ing. Com. Diego Galarza, y la Señora Sylvia Guerrero de González.- Comisario Principal y Subgerente General de la Compañía respectivamente.

La Presidencia dispone que secretaría constate el quórum necesario y de lectura al orden del día propuesto para la Junta, según la convocatoria realizada por la prensa el doce de marzo del dos mil tres.

Secretaría constata el quórum reglamentario y procede a dar lectura al orden del día.

1. Informes de Administradores y Comisario de la Compañía.
2. Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2002.
3. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales.
4. Elección de Administradores y Comisarios de la Compañía y fijar sus respectivas remuneraciones.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
6. Elegir a los Auditores Externos.

La Junta por unanimidad, resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerar los puntos del orden del día:

1. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

La Junta de accionistas, conoce el informe presentado por los administradores, al cual se anexa el informe presentado por los auditores externos y el informe del Comisario de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del dos mil dos, los mismos que luego de su lectura y varias deliberaciones son aprobados por unanimidad.

2. CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2002

La Junta de accionistas, conoce el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del 2002, y sus anexos así como un detalle que incluye los gastos por viajes realizados dentro y fuera del país por los Administradores y funcionarios de la Compañía, los mismos que luego de varias deliberaciones son aprobados por unanimidad.

3. RESOLUCION SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES

Dentro del Tercer punto del orden del día, La Junta considera la propuesta de la Gerencia General de no distribuir las Utilidades que se encuentran a disposición de los accionistas y que asciende a la suma de US $ 128.581.23 una vez que se ha procedido a descontar el valor de US $ 24.912.68, destinado a la reinversión de capital, y mantenerlo en la cuenta utilidades años anteriores, así como Proceder a la amortización del saldo de la perdida acumulada del ejercicio 1.999 que asciende a la suma de US $ 30.007,71 con las reservas de Capital que mantiene la compañía y efectuar el aumento de capital en el monto de US $ 38.300 que se realizara con US $ 24.912.68 con la Utilidad del ejercicio destinada para reinversión, US $ 7.32 con aporte en numerario y US $ 13.380 con utilidades no distribuidas. El mismo que se lo realizará en partes proporcionales al porcentaje de participación.

Una vez analizadas las propuestas y luego de las deliberaciones correspondientes se aprueba por unanimidad.

4. ELECCCION DE ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA Y FIJAR SUS RESPECIVAS REMUNERACIONES.

Dentro del Cuarto punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad proceden a nombrar a las siguientes personas como administradores y comisarios de la Compañía por un período de un año con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Presidente	Bela Botar Kendur
Primer Vicepresidente	Elba G. de Botar
Segundo Vicepresidente	Henrick Szabo Sandford
Gerente General	Fernando Guerrero Muriel
Subgerente General	Sylvia. GM. de González
Gerente de la Sucursal	Diego Guerrero Muriel
Comisario Principal	Diego Galarza Taco
Comisario Suplente	Roberto Estévez Echenique

En lo referente a las remuneraciones de las personas designadas se delega al señor Bela Botar para que fije las mismas. Se autoriza al Gerente General para que confiera los nombramientos respectivos.

5. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Para efectos de pasar a tratar el aumento de capital, la Junta aprueba la propuesta del Gerente General y resuelve por unanimidad, elevar el actual capital social y pagado de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $161.700) mediante capitalización de las utilidades del ejercicio destinadas para reinvención, por el valor de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 24.912.68); en numerario la cantidad de SIETE 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.32), y TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 13.380.00) con utilidades no distribuidas; con lo cual el capital social y pagado quedará fijado en DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.000) dividido en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil inclusive.

Los accionistas ceden los porcentajes de acciones necesarios, de aquellas que les corresponde, para que la división del número de acciones para el número de accionistas no resulte en fracciones. Con lo cual la suscripción de la totalidad de las acciones en el presente aumento de capital así como el nuevo cuadro de acciones queda de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Bela Botar	91.474.00	21.666.00	113.140.00
Eva Friedman	36.868.00	8.732.00	45.600.00
Elba Guerrero	28.653.00	6.787.00	35.440.00
Irene Guerrero	3.687.00	874.00	4.561.00
Henrick Szabo	1.018.00	241.00	1.259.00
TOTALES	**161.700.00**	**38.300.00**	**200.000.00**

Por lo antes resuelto, los accionistas por unanimidad, resuelven reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el cual dirá "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.000), divididos en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una numerada del cero cero uno al doscientos mil inclusive." Y encargan al Gerente General se proceda con el tramite legal para perfeccionar el Aumento de Capital aprobado.

6.- ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

La Junta por unanimidad ratifica al Ing. Armando Lituma en las funciones de Auditor Externo y delega a la Gerencia General proceda a negociar los honorarios propuestos.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta a consideración de los asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13hoo. para constancia, firman conjuntamente el Presidente y el Secretario que certifica

Elba G. Botar

Elba Guerrero de Botar
PRESIDENTE

Fernando Guerrero Muriel
SECRETARIO

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 16-09-03

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy seis de agosto del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA, EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3122 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.- SELLADA Y FIRMADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

El Notario,

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

*RAZON: Tomé nota de la Resolución No.03.Q.IJ.3122, de veinte y dos de agosto del año dos mil tres, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO; **APRUEBA** la presente **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día martes diez y seis de septiembre del año dos mil tres.-*

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de agosto del año 2.003, bajo el número **2841** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **140** del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 212 vta., Tomo 95 y **110** del Registro Industrial de seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 288, Tomo 20.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."**, otorgada el dieciseis de julio del año 2.003, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027787**.- Quito, a dieciseis de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-